



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL V PROGRAMA ÁUREA (UNIVERGEM), DE IMPULSO PROFESIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO PARA UNIVERSITARIAS Y TITULADAS 2025-2026

La Universidad de Sevilla, con el objetivo de promover, en la comunidad universitaria y la sociedad en general, la igualdad de género en el ámbito de la cultura emprendedora mediante la realización del Programa UNIVERGEM (BOJA Núm. 119, de 23 de junio),

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las bases que rigen la convocatoria del V PROGRAMA ÁUREA (UNIVERGEM), DE IMPULSO PROFESIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO PARA UNIVERSITARIAS Y TITULADAS, 2025-2026 de conformidad con la Resolución, de 28 de octubre de 2025, del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención a la Universidad de Sevilla para la realización del Programa UNIVERGEM, mediante expediente 2025/SE/UGE/000001

Dicha subvención, de importe total de 44.450,00 euros (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, se concede al amparo de la Orden de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer a las universidades públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de género y la realización del Programa UNIVERGEM (BOJA Núm. 119, de 23 de junio), así como en virtud de la Resolución de 09 de julio de 2025 de la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se por la que se efectúa, para 2025, la convocatoria de este último programa (BOJA Número 134, de 15 de julio de 2025).

SEGUNDO.- La imputación de los gastos de la citada convocatoria con cargo a dicha subvención, en el ejercicio 2026 a través de las orgánicas 1800275705 y 1888928750, con aplicación funcional 541 y económicas 649.00.30 ; 649.00.47 ; 649.00.56 ; 649.00.74, entre otras de acuerdo con su vinculación al nivel que establecen las normas de ejecución del presupuesto de la Universidad de Sevilla.

TERCERO.- Declarar la tramitación de la citada convocatoria por la vía de urgencia, dado el plazo que contemplan sus bases para la presentación de alegaciones y/o subsanación de solicitudes.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma

LA RECTORA.

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	1/7

Organiza:



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Subvenciona:



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



V Programa Áurea (UNIVERGEM) de Impulso Profesional y de Emprendimiento para Universitarias y Tituladas 2025-2026 Bases de la Convocatoria del Programa

1. MOTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	2
2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	2
3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	2
4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.....	3
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	3
6. RESOLUCIÓN	3
7. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.....	3
8. EVENTO DE LA FINAL DEL PROGRAMA Y PREMIO	4
9. ASIGNACIÓN DEL PREMIO.....	5
10. INFORMACIÓN ADICIONAL:.....	5
11. PROTECCIÓN DE DATOS	6
12. DUDAS, PREGUNTAS Y CONTACTO:.....	6

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	2/7



1. MOTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El V Programa Áurea (Univergem), -organizado por el secretariado competente del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla y subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de la Junta de Andalucía-, está dirigido a universitarias de la US, tanto estudiantes como tituladas de grado, máster y doctorado, que deseen mejorar su empleabilidad.

El programa se articula en torno al emprendimiento como herramienta probada para el desarrollo de la creatividad y de las habilidades profesionales, facilitándose a las participantes, mediante mentorización y sesiones experienciales e interactivas, herramientas competenciales y de gestión de proyectos.

El posicionamiento del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla se acerca de nuevo con este programa a sus objetivos de fomento de la creación de empresas, la inserción laboral, y la orientación profesional, en este caso, desde una perspectiva de género, apoyando a las mujeres universitarias.

En este sentido, resulta conveniente seguir impulsando las actuaciones y creando vínculos que faciliten el crecimiento de redes y herramientas que las acerquen al emprendimiento y al desarrollo de proyectos laborales, personales y/o empresariales.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria se dirige a un **máximo de 50 mujeres universitarias**, ya sean **estudiantes o tituladas egresadas de grado, máster universitario y/o programas de doctorado** de cualquiera de las Universidades públicas andaluzas, con preferencia en la adjudicación de las plazas a aquellas que estén matriculadas o lo hubiesen estado en los centros propios y adscritos de la Universidad de Sevilla.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará mediante los dos siguientes pasos obligatorios antes de la finalización del plazo de inscripción estipulado en las presentes bases:

Primero: Inscribiéndose en el programa, cumplimentando el formulario disponible en la web [Programa Áurea \(UNIVERGEM\) 2025-2026](#)

Segundo: Presentando un **FORMULARIO DE REGISTRO** de forma telemática (requiriéndose de certificado digital de la FNMT) a través del Registro Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>), indicando como destinatario a la “Universidad de Sevilla” y dirigiéndola al secretariado competente del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento, a la que deberá aportarse la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae de la solicitante.
- Carta motivadora en la que la solicitante explique brevemente por qué quiere participar en el programa y si tiene alguna idea de emprendimiento, incluyendo, en su caso, declaración responsable sobre su participación en actividades relacionadas con el emprendimiento: concursos, proyectos de clase, etc...
- En caso de no ser estudiante o titulada de la Universidad de Sevilla, copia del justificante de la titulación (carta de pago de la última matrícula o título universitario)

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	3/7



4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes termina el 22 de enero de 2026

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección para la presente convocatoria estará compuesta por las siguientes personas:

- La jefa de servicio del secretariado competente.
- Dos miembros del equipo técnico y de gestión del secretariado competente.

Para las solicitudes a admitir, la Comisión de Selección tomará en consideración los siguientes criterios, cuya suma de puntuación máxima será de 10, relacionada con la documentación aportada en cumplimiento de la base 3 de la presente convocatoria:

- Ser estudiante o titulada de la Universidad de Sevilla. (6 puntos)
- Argumentos expuestos en la carta motivadora. (máximo 2 puntos)
- Trayectoria emprendedora o participación en proyectos de emprendimiento (máximo 1 punto)
- Relación de los estudios universitarios y/o experiencia en el ámbito científico-tecnológico (STEM) y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). (máximo 1 punto)

6. RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes tras la evaluación de las iniciativas por la Comisión de Selección, el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento publicará, en la web del secretariado competente y en el Tablón Electrónico Oficial de la US, la propuesta de Resolución Provisional con las candidatas preseleccionadas para participar en el programa, que incluirá tanto solicitudes admitidas como excluidas, indicando la posibilidad de subsanación en el plazo de 5 días hábiles mediante la presentación de alegaciones en el Registro General de la US.

Finalizado el plazo al que se refiere el párrafo anterior se resolverá de forma definitiva la selección de las candidatas participantes en el programa. Para ello el Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento dictará la propuesta de Resolución Definitiva que también se publicará en la web del secretariado competente y en el Tablón Electrónico Oficial de la US.

7. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El V Programa Áurea (Univergem) se orienta al fomento de la empleabilidad y de las capacidades emprendedoras de las alumnas y tituladas mediante un programa experiencial en torno al emprendimiento como herramienta probada para el desarrollo de la creatividad y de las habilidades profesionales, con el hilo conductor de la metodología *Design Thinking*.

El programa de actividades, cuyo contenido y fechas podrán sufrir modificaciones en base a imprevistos, imponderables o razones de fuerza mayor, será previsiblemente el siguiente:

INAUGURACIÓN. - 28 de enero de 2026. (en horario de mañana) – Presentación del programa, con representantes de la Universidad, el IAM, Empresas, Asociaciones. Encuentro con emprendedoras y alumnas de ediciones anteriores del programa.

INICIATIVA EMPRENDEDORA. - Las participantes tendrán que crear una iniciativa emprendedora empresarial en grupos constituidos por las mismas. Las iniciativas

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	4/7





emprendedoras se presentarán por los grupos de las participantes en un evento de FINAL del programa en su clausura.

TALLERES FORMATIVOS. - Los talleres formativos ayudarán a desarrollar la iniciativa emprendedora bajo la consideración del emprendimiento como opción profesional de futuro y con el hilo conductor de la metodología *Design Thinking*, que se ofrecerá al inicio de cada sesión, siendo dirigidos por formadores y mentores expertos elegidos por el secretariado competente.

Se trata de talleres prácticos e interactivos, con participación obligatoria de al menos el 75% del tiempo incluido en su programación, cuyos horarios, lugares de celebración y contenidos se publicarán en la web [V Programa Áurea \(UNIVERGEM\) 2025-2026](#)

Estos talleres están orientados a facilitar a las participantes herramientas personales y profesionales para mejorar su empleabilidad mediante la experiencia en emprendimiento y se desarrollarán en **cinco sesiones, previsiblemente las mañanas de los jueves, desde el 29 de enero hasta el 26 de febrero de 2026.**

VISITAS A EMPRESAS. - Paralelamente al programa formativo se podrán realizar visitas a empresas y aceleradoras de negocios así como encuentros con emprendedoras.

8. EVENTO DE LA FINAL DEL PROGRAMA Y PREMIO

PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS: 16 de abril de 2026. (en horario de mañana) - Presentación ante un jurado experto de las iniciativas emprendedoras por parte de los grupos constituidos por las participantes.

JURADO.- El jurado estará formado por personas con experiencia en creación y desarrollo de negocios o instituciones de apoyo al emprendimiento. También podrán participar representantes de la Universidad de Sevilla con experiencia en concursos de ideas. Los miembros designados no podrán tener relación directa ni indirecta con los equipos evaluados, y podrán delegar su representación en personas igualmente independientes.

¿Cuáles son los criterios de selección?

El jurado valorará las iniciativas emprendedoras durante su presentación conforme a los criterios que a continuación se relacionan para su baremación, en atención al siguiente orden de puntuación:

- 1º. Grado de innovación
- 2º. Mercado
- 3º. Ventana de oportunidad
- 4º. Modelo de negocio
- 5º. Potencial de escalabilidad
- 6º. Equipo
- 7º. Pitch

Para cada criterio el jurado deberá otorgar a la iniciativa entre 1 y 5 puntos como máximo, resultando ganadora la que obtenga la mayor puntuación, siendo esta, por tanto, de un máximo de 35 puntos. Para el desempate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por las propuestas

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	5/7



en cada criterio de valoración, atendiendo al orden de prioridad anteriormente establecido.

PREMIO. - 6 plazas de asistencia al programa de emprendimiento internacional de la EIA (European Innovation Academy, Oporto, julio 2026).

Se trata de la participación en un Bootcamp Internacional de Emprendimiento, con alojamiento bajo la modalidad de residencia universitaria, líder mundial en creación de startups, con metodología intensiva en 15 días en la que participan 500 estudiantes de más de 85 países, trabajando en equipos globales y recibiendo mentoría de expertos internacionales.

Los gastos de desplazamiento y de seguros por las estancias en el extranjero de cada beneficiaria serán adicionalmente sufragados mediante la presente convocatoria.

¿Cómo se reparten los premios de estancias en la EIA?

- Las plazas del premio se adjudicarán al grupo cuya iniciativa resulte ganadora.
- Si sobran plazas tras asignarlas a las integrantes del grupo ganador, se ofrecerán al del grupo haya obtenido la siguiente mejor puntuación en la baremación del jurado.
- Si el número de integrantes del grupo ganador supera las plazas disponibles, deberán decidir quién las disfrutará, presentando las renuncias individuales que correspondan.

OTROS BENEFICIOS. - Se podrá ofrecer formación y/o mentorización en materia de emprendimiento a todas las participantes del programa, con independencia de que hayan sido o no beneficiarias del premio de estancia en la EIA.

9. ASIGNACIÓN DEL PREMIO

La decisión del jurado será trasladada a un acta firmada por todos los miembros integrantes del mismo, siendo comunicada en el evento de la final del concurso por el Sr./a. Vicerrector de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento o persona en quién delegue de la Comisión de Selección de las propuestas finalistas.

La baremación del jurado será trasladada con posterioridad a la celebración del evento de la final al Sra. Rectora Magnífica de la US, que será quien dicte la Resolución Definitiva conforme a su actuación como total responsable de la evaluación de las iniciativas emprendedoras presentadas, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esta se publicará en la web del secretariado competente y en el Tablón Electrónico Oficial de la US.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Las participantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y se

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	6/7



encuentre actualizada; en todo caso, el secretariado competente del Vicerrector de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento declina de cualquier responsabilidad que se derive de eventuales errores, omisiones o falsedades al respecto.

Las participantes beneficiarias autorizan a la US a la difusión de sus nombres y el de las iniciativas que presenten, así como a las imágenes que pudieran generarse, siempre en el marco de las actividades de difusión del programa y de los actos en los que participen.

Asimismo, si se logra el premio premios del programa, se debe atender en tiempo y forma a los requerimientos del mismo secretariado y en cuanto a los informes de participación y de reporte de las experiencias formativas, de estancias en el extranjero, de participación en programas formativos y de memorización, etc...

A propuesta del mismo secretariado podrá dictarse, mediante ADENDA a la presente convocatoria, resolución rectoral para interpretar sus bases legales en cualquier momento, o incluso de anularlas o dejarlas total o parcialmente sin efectos, siempre que para ello concurra causa justificada. De la misma forma, y atendiendo a cuestiones presupuestarias podrá ajustarse el premio al que se refiere estas bases y/o proponer otros premios en especie y/o en metálico adicionales.

En cualquiera de estos casos, el secretariado se compromete a comunicar debidamente a las participantes las bases modificadas o, en su caso, a informar sobre la anulación de la convocatoria en su conjunto.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos que figuren en la presente convocatoria en género masculino, deben considerarse como género gramatical no marcado y, cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Sevilla, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales - recogidos mediante la cumplimentación del formulario de inscripción en el V Programa Áurea (UNIVERGEM) de Impulso Profesional y de Emprendimiento para Universitarias y Tituladas 2025-2026- serán tratados para la finalidad de la realización y ejecución de actividades relacionadas con la transferencia del conocimiento y el emprendimiento: la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico. La gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y de la tecnología. Promoción del emprendimiento, el mecenazgo, la colaboración universidad-empresa. Justificación de proyectos internacionales, proyectos con fundaciones y proyectos de transferencia; y que este tratamiento está legitimado por cumplimiento de una obligación legal.

Asimismo, se informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, que podrá ser consultados en <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/C.I.TransferenciaDelConocimiento.pdf>

12. DUDAS, PREGUNTAS Y CONTACTO:

Para cualquier pregunta adicional, las solicitantes o participantes se pueden poner en contacto con el secretariado competente través de correo electrónico, en la dirección usemprende@us.es, especificando en el asunto del email "V Programa Áurea".

Código Seguro De Verificación	mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw==	Fecha	13/01/2026
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mvZX6DbdUvjjHkm2VUNGgw%3D%3D	Página	7/7

